

**INFORME-PROPUESTA DEL VICECONSEJERO DEL GABINETE DEL PRESIDENTE, RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, A LA FUNDACIÓN CANARIA SANTA CRUZ SOSTENIBLE CON DESTINO A SUFRAGAR GASTOS DE LA II JORNADA INTERNACIONAL “CIUDAD 360° – REPENSAR EL CRECIMIENTO URBANO EN LA ERA DE LA REGENERACIÓN”, POR IMPORTE DE QUINCE MIL (15.000,00) EUROS.**

A la vista de la solicitud de subvención presentada el 02 de marzo de 2026, por D. Diego Broock Híjar, en calidad de presidente con destino a sufragar gastos de la II Jornada Internacional “Ciudad 360° – Repensar el Crecimiento Urbano en la Era de la Regeneración”, y teniendo en cuenta los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 8 de mayo de 2026 se publica en el BOC n.º 88, la Resolución de 30 de abril de 2026, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Presidencia del Gobierno para el periodo 2026-2028.

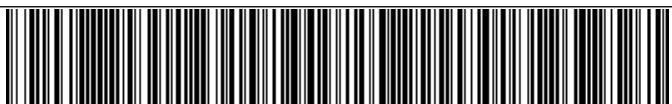
**Segundo.-** Con fecha 02 de marzo de 2026 y nº de registro de entrada: 454551/2026, D. Diego Broock Híjar, en calidad de presidente, presenta a través de la sede electrónica de Presidencia del Gobierno, solicitud para la concesión de una subvención directa por razones de interés público, con destino a sufragar gastos de de la II Jornada Internacional “Ciudad 360° – Repensar el Crecimiento Urbano en la Era de la Regeneración” por importe de QUINCE MIL (15.000,00€) EUROS, representando el 100% de los costes de las actividades a realizar con el importe de esta subvención.

**Tercero.-** En la citada solicitud se presenta una memoria descriptiva del proyecto que se pretende realizar, en el que se expone lo siguiente:

*El evento busca promover estrategias innovadoras para transformar las ciudades en espacios más sostenibles, resilientes e inclusivos, abordando desafíos como la contaminación, gestión de residuos, islas de calor y emisiones de CO<sub>2</sub>, responsables de impactos ambientales y de salud pública. Se enfatiza el papel de las ciudades como centros de innovación, desarrollo económico y gobernanza participativa, capaces de impulsar políticas públicas que combinen sostenibilidad, equidad social y género, y tecnología. La jornada conecta expertos internacionales, casos de éxito y participación ciudadana para definir acciones concretas en planificación territorial, movilidad, eficiencia energética y economía circular, promoviendo modelos urbanos regenerativos y sostenibles.*

*El evento inicia con una introducción institucional y presenta ponencias internacionales sobre economía regenerativa y ciudades en transición, seguidas de mesas redondas que analizan experiencias de regeneración urbana en Lodz, Bilbao y El Prat Norte, vinculándolas a los desafíos locales. Se dedica un bloque a la estrategia local de Santa Cruz, con una visión de ciudad en transición, y a la regeneración desde la perspectiva comunitaria, fortaleciendo el tejido social. La jornada concluye con un debate final y una sesión de talleres avanzados dirigidos por Jenny Anderson, centrados en construir escenarios futuros mediante dinámicas participativas, priorizando objetivos estratégicos y acciones concretas.*

*El evento está dirigido a gestores públicos, profesionales del urbanismo, abogados, consultores am-*





*bientales, empresas de sostenibilidad y movilidad, entre otros, con preinscripción obligatoria. La metodología combina ponencias, mesas redondas, debates y talleres prácticos para facilitar el intercambio de buenas prácticas, promover la innovación y definir prioridades estratégicas para el desarrollo urbano sostenible y regenerativo en Santa Cruz de Tenerife.*

**Cuarto.-** Con fecha 21 de mayo de 2026, el Viceconsejero del Gabinete de la Presidencia emite documento de autorización para el inicio de la tramitación de la citada subvención, en el que consta lo siguiente:

-Entidad: FUNDACIÓN CANARIA SANTA CRUZ SOSTENIBLE

-Cuantía: 15.000,00 euros (Abono anticipado).

-Proyecto: II Jornada Internacional “Ciudad 360° – Repensar el Crecimiento Urbano en la Era de la Regeneración”.

-Justificación de la razón de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública:

La Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible es una entidad sin ánimo de lucro cuyos fines se orientan a la promoción del desarrollo sostenible, la innovación territorial, la conservación medioambiental, la educación ciudadana y la implantación de políticas públicas vinculadas a sostenibilidad urbana y territorial en Canarias.

El interés público de la subvención solicitada queda plenamente acreditado al tratarse de una actuación estratégica destinada a consolidar un espacio internacional de reflexión, formación, transferencia de conocimiento y gobernanza colaborativa en torno a los retos de sostenibilidad urbana, regeneración territorial y planificación de ciudades resilientes.

La celebración de la **II Jornada Internacional Ciudad 360°**, realizada el 30 de abril de 2026 en Santa Cruz de Tenerife, supone la continuidad y consolidación institucional de una línea de actuación iniciada en 2025, reforzando el posicionamiento de Canarias como referente en innovación urbana, sostenibilidad y planificación territorial avanzada.

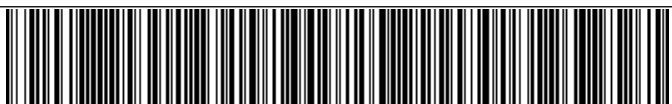
El interés público es evidente por cuanto que el proyecto supone:

- La promoción de estrategias urbanas sostenibles.
- La difusión de la Agenda Canaria 2030 y la Agenda 2030 de Naciones Unidas.
- La mejora de capacidades institucionales en materia de planificación territorial.
- El fortalecimiento de políticas públicas de regeneración urbana.
- La incorporación de innovación, economía regenerativa y resiliencia climática en modelos de ciudad.
- La participación de administraciones, sociedad civil, sector privado y comunidad técnica.
- La transferencia de buenas prácticas internacionales a la realidad canaria.

La jornada permite además fortalecer la capacidad estratégica de Santa Cruz de Tenerife y Canarias para abordar desafíos vinculados al crecimiento urbano sostenible, vivienda, movilidad, economía circular, eficiencia energética, gobernanza inclusiva y adaptación climática.

Desde una perspectiva social y económica, el proyecto:

- Favorece la creación de redes de conocimiento.
- Impulsa la capacitación técnica y profesional.





- Fortalece el tejido institucional y empresarial vinculado a sostenibilidad.
- Refuerza la participación ciudadana en procesos urbanos.
- Promueve equidad social y territorial.
- Incrementa la competitividad de Canarias en innovación urbana.
- Genera proyección exterior y posicionamiento internacional.

Asimismo, la participación de expertos internacionales, administraciones y agentes estratégicos convierte la jornada en un instrumento relevante de diplomacia territorial, innovación pública y desarrollo sostenible.

La naturaleza del proyecto presenta una alineación directa con múltiples Objetivos de Desarrollo Sostenible:

**ODS 11 – Ciudades y Comunidades Sostenibles (principal)**

- Planificación urbana resiliente.
- Regeneración territorial.
- Infraestructuras sostenibles.
- Movilidad inclusiva.
- Gobernanza urbana avanzada.
- Reducción del impacto ambiental urbano.

**ODS 13 – Acción por el Clima**

- Adaptación climática urbana.
- Reducción de emisiones.
- Regeneración ecológica.
- Resiliencia territorial.

**ODS 9 – Industria, Innovación e Infraestructura**

- Innovación territorial.
- Desarrollo urbano inteligente.
- Infraestructuras sostenibles.

**ODS 17 – Alianzas para Lograr los Objetivos**

- Cooperación institucional.
- Redes público-privadas.
- Transferencia internacional de conocimiento.

**ODS 5 y ODS 10 (transversal)**

- Inclusión social.
- Equidad territorial.
- Perspectiva de género en políticas urbanas.

El proyecto contribuye de forma significativa al fortalecimiento del modelo canario de desarrollo urbano sostenible, regeneración ecológica y transición territorial.

Además, la Jornada refuerza la posición de Canarias como laboratorio territorial de sostenibilidad, la internacionalización institucional del archipiélago, la implementación efectiva de la Agenda Canaria 2030, la generación de políticas urbanas avanzadas, la capacidad de Santa Cruz como ciudad tractora en innovación regenerativa.

No se considera conveniente promover la concurrencia ya que la Fundación presenta una experiencia específica y singular en sostenibilidad urbana, consistiendo el proyecto en una actuación estratégica concreta de continuidad institucional, destinándose la subvención a cubrir gastos específicos de organi-





zación y desarrollo técnico de la jornada.

- Motivación de la imposibilidad o no conveniencia de promover la concurrencia:

En consecuencia, concurren razones de interés público que justifican la concesión de la subvención directa a favor de la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible para la organización de la II Jornada Internacional Ciudad 360º, por tratarse de una actuación estratégica de elevado interés general para Canarias, alineada con la Agenda Canaria 2030 y orientada a fortalecer la sostenibilidad urbana, la innovación territorial y la gobernanza regenerativa, conforme disponen los artículos 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 21.1 b) del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Quinto.-** Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 06.03.912D. 4800200, Línea de Actuación 064G2060 “Agenda 2030”, de los presupuestos del departamento para el año 2026.

**Sexto.-** Asimismo consta en el expediente certificados acreditativos de FUNDACIÓN CANARIA SANTA CRUZ SOSTENIBLE, de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, estatales y autonómicas, y con la Seguridad Social.

A los citados antecedentes, les son de aplicación los siguientes,

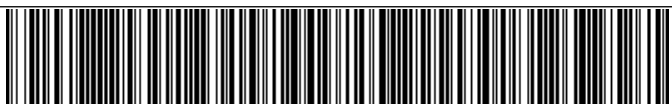
## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.-** La Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 (Agenda Canaria 2030) es el documento resultante de contextualización (o localización) de la Agenda 2030 de la ONU en Canarias, que recoge las metas específicas del archipiélago para la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), fijados a través del consenso entre representantes de la sociedad civil, del sector empresarial, del tercer sector, de la academia y de centros de investigación, y de las Administraciones públicas de toda Canarias.

La Agenda Canaria 2030, aprobada de forma oficial el 2 de diciembre de 2021, se consolida como el instrumento clave alineado con la Agenda 2030 de la ONU, que adapta sus ODS a la realidad del Archipiélago Canario, estableciendo la estrategia de todas las personas, colectivos, organizaciones y sectores institucionales para transformar el actual modelo de desarrollo y acercarlo a los parámetros de la sostenibilidad y la resiliencia; una guía para acometer en el decenio 2021-2030 las transiciones profundas que permitan hacer frente a los grandes desafíos del presente; y una herramienta que facilite a todos los agentes territoriales de Canarias, tanto públicos como privados, moldear, mejorar e implementar sus planes de acción a favor del desarrollo sostenible.

**II.-** Este proyecto, presentado por la Fundación Santa Cruz Sostenible tiene como objetivo presentar la visión estratégica de Santa Cruz de Tenerife como ciudad en transición, promoviendo la regeneración urbana sostenible y la creación de valor público. Se integran experiencias internacionales, casos de éxito y participación ciudadana para orientar el futuro crecimiento de la ciudad

Asimismo, se alinea el proyecto de forma directa con cinco Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda Canaria:





- ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles - Principal): Se centra en la planificación urbana resiliente, regeneración territorial, infraestructuras sostenibles, movilidad inclusiva, gobernanza avanzada y reducción del impacto ambiental.
  - ODS 13 (Acción por el Clima): Enfocado en la adaptación climática, reducción de emisiones, regeneración ecológica y resiliencia territorial.
  - ODS 9 (Industria, Innovación e Infraestructura): Promueve la innovación territorial y el desarrollo urbano inteligente.
  - ODS 17 (Alianzas para Lograr los Objetivos): Apuesta por la cooperación institucional, alianzas público-privadas y la transferencia internacional de conocimiento.
  - ODS 5 y 10 (Transversales): Garantizan la inclusión social y la equidad territorial.
- En conjunto, el proyecto impulsa un modelo de desarrollo urbano inteligente, ecológico y participativo, con un fuerte enfoque social y de colaboración institucional.

Las ciudades son el epicentro de la sostenibilidad global: ocupan solo el 3% del suelo terrestre, pero generan el 70% de las emisiones de CO<sub>2</sub> y consumen más del 75% de los recursos. Frente a este impacto y a desafíos como la contaminación y el cambio climático, eventos como la jornada Ciudad 360 son vitales para cumplir el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles).

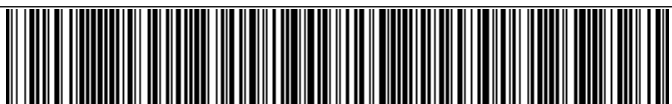
Donde se destacan :

- Retos urbanos: Las ciudades concentran problemáticas críticas como la alta contaminación del aire, la deficiente gestión de residuos y el fenómeno de las islas de calor.
- El rol de las ciudades: Lejos de ser solo focos de contaminación, son motores de innovación, centros de desarrollo tecnológico y espacios estratégicos para aplicar políticas de economía circular, eficiencia energética y movilidad sostenible.
- Enfoque inclusivo: El crecimiento urbano debe garantizar el acceso equitativo a servicios básicos y fomentar la equidad social y de género para toda la población.
- La meta hacia 2050: Con una población urbana que superará el 68% a nivel mundial, la jornada Ciudad 360 busca conectar a expertos, empresas y sociedad civil para transformar las ciudades en entornos resilientes y alineados con la Agenda 2030.

**III.-** La Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible es una entidad sin ánimo de lucro enfocada en promover el desarrollo sostenible, la Agenda Canaria 2030 y la economía regenerativa en el municipio de Santa Cruz de Tenerife

El objetivo de transformar a Santa Cruz de Tenerife en un municipio más habitable, verde y resiliente, alineando el desarrollo local con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) sobre diferentes ejes de actuación.

- **Educación ambiental:** Concienciar a ciudadanos y escolares sobre el reciclaje, el ahorro energético y el consumo responsable.
- **Transición ecológica:** Fomentar la economía circular, la reducción de la huella de carbono y la gestión eficiente de los recursos urbanos.
- **Protección del entorno:** Preservar la biodiversidad local y poner en valor los espacios naturales del municipio.
- **Alianzas estratégicas:** Conectar al sector público, empresas privadas y ciudadanos para colaborar en proyectos ecológicos comunes.
- **Movilidad y urbanismo:** Promover modelos de transporte limpios y un diseño de ciudad más



Para la consecución de sus fines, la **Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible** tiene desplegados varios programas clave que abordan la sostenibilidad desde el ámbito empresarial, educativo, ambiental y comunitario. Donde destacamos el proyecto que nos ocupa “Jornadas Ciudad 360º” dentro de la línea de apoyo al tejido empresarial e innovación juntos a otros proyectos como el proyecto SustainX, iniciativa europea coordinada para la formación y asesoría para hacer sostenibles a las pymes locales.

Dentro del ámbito de la naturaleza y biodiversidad se lleva adelante proyectos como Renatura (Reforestación participativa en el Monte de las Mesas o el proyecto Rutas Botánicas (recorridos guiados por árboles singulares y el Macizo de Anaga.

Dentro del ámbito de la Educación y Energía destacamos proyectos de formación docente por medio de talleres ambientales para profesores junto a la Fundación DISA y el proyecto de energía limpias donde se lleva la instalación de placas solares en centros comunitarios como Taganana

Consta en el expediente:

- Estatutos de la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible.
- Inscripción en el Registro de Fundaciones de Canarias.
- Número de Identificación Fiscal.
- Certificados de Alta en la base de datos de terceros en la CCAA de Canarias
- Certificados del Director Gerente y Secretaría de la Fundación

**IV.-** La tramitación de la presente subvención se rige por lo dispuesto en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, resultando de aplicación directa lo dispuesto con carácter de legislación básica en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y en el Reglamento de desarrollo de dicha ley, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

**V.-** A la solicitud de referencia se acompaña la documentación que previene el artículo 21.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo. Al propio tiempo se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y concordantes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma.

**VI.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el apartado b) del artículo 21 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, podrán concederse de forma directa, con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

**VII.-** La entidad beneficiaria cumple con los requisitos necesarios para la concesión de la subvención directa, acreditado mediante la presentación, en tiempo y forma, de la documentación exigida por la normativa aplicable para la concesión de la subvención.

**VIII.-** Conforme al artículo 27.1.a) del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias, (BOC 122, de 16.9.1991), corresponde a los jefes de servicio instruir y formular la propuesta de resolución en aquellos procedimientos en que deban resolver los órganos departamentales a que estén adscritos.





IX.- Asimismo el artículo 11.1 del Decreto 212/1991, establece que los viceconsejeros, en el área de la actividad que tengan encomendada instruyen y formulan la propuesta de resolución en aquellos procedimientos en que deban resolver los consejeros.

A su vez, el artículo 44.2.i) del Decreto 6/2024, de 25 de enero, del Presidente, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno, establece que corresponde a la Viceconsejería del Gabinete de la Presidencia, como órgano de apoyo material al Presidente o Presidenta, la gestión de las ayudas y subvenciones cuya concesión corresponda al Presidente o Presidenta y que no esté atribuida a otro órgano.

En virtud de lo expuesto y en base a los hechos y consideraciones jurídicas contenidos en la presente,

### INFORMO

**Primero.-** La procedencia de la tramitación y concesión de una subvención directa, por razón de interés público, a la FUNDACIÓN CANARIA SANTA CRUZ SOSTENIBLE, destinada a sufragar gastos de de la II Jornada Internacional “Ciudad 360° – Repensar el Crecimiento Urbano en la Era de la Regeneración” por importe de QUINCE MIL (15.000,00€) EUROS, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.03.912D. 4800200, Proyecto 064G2060 “Agenda 2030”, de los presupuestos del departamento para el año 2026.

Dicha subvención representa el 100% de los costes de las actividades a realizar con el importe de esta subvención, según el plan de financiación (previsión de ingresos y gastos) presentado.

**Segundo.-** El plazo de ejecución de la actividad subvencionada se estableció del 01 de enero de 2026 hasta el 15 de mayo de 2026 ambos inclusive.

La actividad se celebró el 30 de abril de 2026

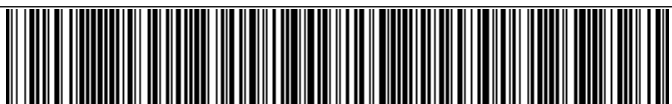
**Firmado digitalmente:**

**La Jefa del Servicio de Asuntos Generales. Nayra Rodríguez Borges**

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1 del citado Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, y el artículo 44.2.i) del Decreto 6/2024, de 25 de enero, del Presidente, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno,

### PROPONGO

**Primero.-** Que se conceda una subvención directa, por razón de interés público, a la FUNDACIÓN CANARIA SANTA CRUZ SOSTENIBLE, destinada a sufragar gastos de de la II Jornada Internacional “Ciudad 360° – Repensar el Crecimiento Urbano en la Era de la Regeneración” por importe de QUINCE MIL (15.000,00€) EUROS, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.03.912D. 4800200, Proyecto 064G2060 “Agenda 2030”, de los presupuestos del departamento para el año 2026.





Dicha subvención representa el 100% de los costes de las actividades a realizar con el importe de esta subvención, según el plan de financiación (previsión de ingresos y gastos) presentado.

**Segundo.-** El plazo de ejecución de la actividad subvencionada se estableció del 01 de enero de 2026 hasta el 15 de mayo de 2026 ambos inclusive.

La actividad se celebró el 30 de abril de 2026

**Firmado digitalmente:**

**El Viceconsejero del Gabinete de la Presidencia. Octavio Caraballo de León.**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

OCTAVIO JESUS CARABALLO DE LEON - VICECONSEJERO/A  
NAYRA RODRIGUEZ BORGES - J/SRV. ASUNTOS GENERALES.

Fecha: 09/06/2026 - 11:15:04  
Fecha: 09/06/2026 - 10:24:02

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

0Qj774bW1UdNtAyqSATo744QCw9c71zYO



El presente documento ha sido descargado el 09/06/2026 - 11:36:20